



01/2021

FX2879451



ÁLVARO LUCINI MATEO

Notario

C/ José Abascal 55, 1º izq.
(28003 Madrid)

Tfno: 91 395 00 20

e-mail: lucini@almnotario.com

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS
DE LA FUNDACIÓN "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL FOMENTO
DE LA INVESTIGACIÓN -CEFI- FUNDACIÓN PRIVADA -----

NÚMERO **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.** -----

En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos
mil veintiuno. -----

Ante mí, ÁLVARO LUCINI MATEO, notario con
residencia en esta capital y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE

DOÑA NURIA GARCÍA GARCÍA, mayor de edad,
casada, abogada, con domicilio profesional en
Madrid, avenida de Pío XII 49; con D.N.I. número
02900250L. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Fundación denominada "**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN -CEFI- FUNDACIÓN
PRIVADA**", domiciliada en méritos de la presente en
Madrid, avenida de Pío XII 49, bajo 1; con C.I.F.
G-08793499, constituida por tiempo indefinido
mediante escritura otorgada el día 23 de diciembre

de 1982, ante el notario de Barcelona don Roberto Follía Camps, bajo el número 3.506 de orden de protocolo. Adaptó sus estatutos a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, mediante escritura otorgada el día 23 de junio de 1997, ante el notario de Madrid Don José Lucas Fernández, bajo el número 1.346 de orden de protocolo; y a la vigente Ley 50/2002 de 26 de diciembre por acuerdo del patronato de fecha 26 de junio de 2007, elevado a público en escritura por mi autorizada el día 17 de enero de 2008, número 66 de protocolo. -----

Figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, con el número 115 de dicho Registro. -----

Hace uso para este acto del poder, suficiente a mi juicio para este otorgamiento y plenamente vigente según manifiesta, conferido a su favor por acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 30 de enero de 2020, elevado a público mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona don Javier García Ruiz, el día 29 de octubre de 2020, número 3.240 de orden de protocolo -----



01/2021

FX2879450



IDENTIFICACIÓN DE TITULAR REAL (LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL Y RD 304/2014, DE 5 DE MAYO): -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente, que, respecto de la entidad otorgante, he cumplido con la obligación de identificación del "Titular Real" que impone la citada Ley, mediante consulta en la Base de Datos de Titular Real del Consejo General del Notariado, cuyo resultado pongo de manifiesto a la representante de dicha entidad, quien declara en este acto, bajo su responsabilidad, que tal resultado no ha sufrido variación alguna. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS DEL PATRONATO** y, al efecto, -----

----- DICE Y OTORGA-----

I. Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación en su reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, contenidos en la certificación expedida por don

Fernando Moreno Pedraz en su calidad de secretario de dicho patronato, con el VºBº del presidente, don Javier de Urquía Martí, la cual me entrega y dejo incorporada a la presente escritura matriz, previa declaración de que reconozco y legitimo las firmas puestas en ella. -----

II.= Que, en cumplimiento y ejecución de dichos acuerdos, hace constar de forma pública el traslado del domicilio de la Fundación, hasta ahora sito en Madrid, avenida de Brasil 17, a la avenida de Pío XII 49, bajo 1, también de Madrid. -----

III. Que, como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo primero de los estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción: --

"Artículo 1. Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación. -----

1. La Fundación **CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CEFI** es una fundación privada sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos estatutos. -----

2. El domicilio estatutario de la Fundación se establece en la avenida de Pío XII, nº49, bajo 1.



01/2021

FX2879449



28016 Madrid. -----

3. El ámbito territorial en que va a desarrollar principalmente sus actividades se extiende a todo el territorio nacional como internacional." -----

IV. Que solicita la inscripción de esta escritura en el Registro de Fundaciones -----

Leída por mí, el notario en alta voz la presente escritura por renuncia de la otorgante al derecho que para hacerlo por sí le advierto tiene, la aprueba y firma conmigo. -----

Y yo el notario doy fe de haberla identificado mediante su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FX, números el presente y los dos anteriores



FX2879448

01/2021

Fernando Moreno Pedraz, con DNI 07987230C en calidad de Secretario de la Fundación CEFI,

CERTIFICA

Que en la reunión celebrada telemáticamente el día 16 de septiembre de 2021, reunidos los siguientes Patronos:

Javier de Urquía Martí

Katia Piñol Torres

Bárbara Muñoz Figueras

Fernando Moreno Pedraz

Maria Alonso Burgaz

Irene Andrés Justi

Laura Badenes Torrens

Victoria Fernández López

Alfonso Gallego Montoya

Daniel Girona Campillo

Silvia Martínez Prieto

Jorge Muñoz Fuentes

Pablo Sierra Gracia

Asiste también Nuria García García, Directora de la Fundación CEFI.

Habiendo sido la reunión convocada oportunamente y habiendo quorum suficiente, el Patronato:

- Acuerda modificar el domicilio de la Fundación CEFI siendo el nuevo domicilio Avda. de Pío XII, nº 49 – Bajo 1. 28016 Madrid.

- Aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación en su Capítulo I, Título I, Constitución de la Fundación. Artículo 1 Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación. Apartado 2, siendo la nueva redacción del artículo 1 apartado 2: "El domicilio estatutario de la Fundación se establece en la Avda. de Pío XII, n1 49- Bajo 1. 28016 Madrid".

Se faculta a la Directora de la Fundación a elevar a público los acuerdos precedentes.

No habiendo más asuntos objeto de certificación y para que así conste expido la presente certificación en Madrid a 16 de septiembre de 2021.

Fernando Moreno Pedraz

Secretario

Javier de Urquía Martí

Presidente

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la otorgante, en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FX, número 2879451 y los tres anteriores correlativos. En Madrid, treinta de septiembre de dos mil veintiuno. DOY FE. -----

